



**CEIP DR. JUAN NEGRÍN**

C/ Concejal Andrés Alvarado Janina, 21  
35016 Las Palmas de Gran Canaria.  
www.ceipdoctorjuannegrin.com  
35008135@gobiernodecanarias.org  
Tel.: 928332019  
Fax: 928320945

## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

### **INFORMACIÓN GENERAL:**

El comedor escolar es un servicio ofertado por el Gobierno de Canarias en el que se subvenciona a las familias en función de sus ingresos.

### **NORMAS PARA LOS ALUMNOS:**

- 1.- Entrada según el turno que le corresponda.
- 2.- Lavarse las manos antes de comer.
- 3.- Colocar las mochilas al entrar al comedor.
- 4.- Coger la bandeja con la comida y sentarse en el sitio que le corresponda.
- 5.- Si quieren pedir algo (pan, agua...) deberán levantar la mano.
- 6.- No pasar al segundo plato sin haber terminado el primero.
- 7.- No gritar ni elevar el tono de voz.
- 8.- Aprender a utilizar correctamente los cubiertos.
- 9.- Al acabar de comer colocar los vasos, cubiertos y bandeja en el lugar correspondiente.
- 10.- Dejar limpio el sitio que ocupen para comer y no tirar nada debajo de la mesa.
- 11.- Lavarse los dientes al llegar a casa.
- 12.- No se permitirá salir con comida del comedor.
- 13.- Respetar a los compañeros así como a las personas que los atienden.
- 14.- El alumno debe permanecer en el grupo que le corresponda.
- 15.- Queda terminantemente prohibido subir a las clases.
- 16.- Los alumnos que no asistan a clase no podrán asistir al comedor.
- 17.- Cualquier conducta contraria a la convivencia de carácter grave quedará registrada en un libro de incidencias que llevarán las cuidadoras y se le notificará a los padres y la jefatura de estudios.

### **INFORMACIÓN PARA LOS PADRES:**

- 1.- Entregarán la documentación solicitada en los plazos dados.
- 2.- El Consejo Escolar podrá suprimir la plaza de comedor a aquellos alumnos cuyos padres hayan falseado datos en la documentación para obtener la concesión de ayuda.
- 3.- Cualquier alteración que se produzca durante el curso escolar de las condiciones económico-familiares que pueda dar lugar a un cambio del pago de la cuota asignada por el consejo escolar deberá ser comunicada inmediatamente.
- 4.- El pago de las cuotas se realizará en 9 mensualidades.  
Las cuotas mensuales son las siguientes: Cuota **A**: 60'00€; Cuota **B**: 50'00 €; Cuota **C**: 40'00 €; Cuota **D**: 30,00 €; Cuota **E**: 20'00 €.
- 5.- El pago de las cuotas se realizará mediante domiciliación bancaria, transferencia o ingreso (en los 10 primeros días de cada mes) en la siguiente cuenta corriente de **Bankia: 20387192816400000881**. Poner en concepto nombre del niño y mes. No será necesario aportar recibo.
- 6.- La falta de pago de **una** cuota dará lugar a la baja del alumno y pérdida de la plaza de comedor.
- 7.- El servicio de comedor funcionará 177 días, desde el día **10 de septiembre de 2017** hasta el **21 de junio de 2019 (ambos inclusive)**.



**CEIP DR. JUAN NEGRÍN**

C/ Concejal Andrés Alvarado Janina, 21

35016 Las Palmas de Gran Canaria.

www.ceipdoctorjuannegrin.com

35008135@gobiernodecanarias.org

Tel.: 928332019

Fax: 928320945

8.- La salida de los alumnos del comedor se hará en dos turnos:

- De 14:00 a 14:15 Alumnado de salida anticipada y alumnado de transporte escolar. Saldrán todos por la casita.
- De 15:00 a 15:30 Salida ordinaria del comedor. Infantil saldrá por la casita y primaria por el porche.
- Solamente se permitirá el cambio de turno en **momentos puntuales y situaciones excepcionales** siempre y cuando se avise en horario de secretaría o mediante la agenda escolar.

9.- Queda terminantemente prohibido la entrada de los padres al comedor sin previa autorización del encargado o vigilantes del comedor.

10.- Las bajas definitivas o ausencias de período corto (no menos de 5 días) se harán por escrito con al menos 2 días de antelación, SE HARÁ A TRAVÉS DE SECRETARÍA.

11.- Comunicar por escrito:

- Si el niño tiene que salir antes de la hora.
- Cualquier enfermedad o alergia.
- **Cualquier cambio de teléfono de contacto.**
- **Marquen los uniformes y mochilas con los nombres para evitar extravíos.**

12.- Libro de incidencias de comedor:

- **Faltas leves:**
  - La incorrección en el comportamiento con otros compañeros.
  - Falta de puntualidad a la hora de comer.
  - Descuidar el material del comedor.
- **Faltas graves:**
  - Jugar con la comida del comedor.
  - La falta de respeto continuamente a los compañeros y cuidadoras.
  - No cumplir continuamente las normas.
  - Romper el material del comedor.
  - La reincidencia de faltas leves.
- **Faltas muy graves:**
  - No asistir al comedor continuamente, sin causa justificada.
  - Falta de respeto grave a los compañeros y cuidadoras.
  - No obedecer las normas ni a las cuidadoras continuamente.
  - No abonar las cuotas del comedor.
  - La reincidencia de faltas graves.
- **Sanciones:**
  - Faltas leves: Llamadas de atención.
  - Faltas graves: Pérdida temporal del derecho a utilizar el comedor.
  - Falta muy grave: Pérdida de la plaza de comedor.
  - No abonar el comedor: Motivo de baja.

**Les rogamos lean con detenimiento esta información.**